

TIENE DOMINANANCIA EN 2,124 MERCADOS: **IFT**

Televisa rechaza poder sustancial en TV de paga

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

DE RATIFICARSE el dictamen preliminar de la autoridad investigadora en cuanto a que Televisa tiene poder sustancial en el mercado de TV de paga, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** podría regular asimétricamente la televisora, como ya sucede en TV abierta, coinciden especialistas.

La Autoridad Investigadora del **IFT** emitió una declaratoria preliminar de poder sustancial en el mercado de televisión restringida para Grupo Televisa.

Televisa, con Sky, Cablevisión, Televisión Internacional y Cablemás, concentra 70% del mercado y 75.2% de los suscriptores. A través de todas sus filiales en televisión de paga, entre Sky y Cablevisión, Televisa tiene 38 y 39% del mercado, respectivamente.

A partir de ahora, Televisa tiene 20 días hábiles para presentar alegatos ante el **IFT**.

Según el dictamen publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, “el grupo de interés económico GTV (Grupo Televisa) tiene poder sustancial en 2,124 mercados relevantes, toda vez que cuenta con la mayor participación en dichos mercados y controla contenidos que resultan relevantes de incluir en la oferta comercial de sus rivales”.

Fuentes de Televisa dijeron que la empresa confía en que el **IFT** hará una valoración adecuada de todo el entorno del sector telecomunicaciones, incluido audio y video asociado, y no nada más del subsector de TV de paga.

“No obstante lo anterior, aun si se tomara en cuenta sólo el mercado de la TV restringida, no tenemos poder sustancial, ya que no podemos fijar precios en ese mercado como el propio **IFT** lo ha determinado en otros expedientes ya resueltos”, afirmó.

Las fuentes de la televisora dije-

ron que la investigación se realizó al estar ordenada en la **Ley de Telecomunicaciones**, no porque hubiera alguna conducta abusiva por el grupo en televisión restringida.

“La autoridad investigadora no encontró antecedentes respecto del comportamiento reciente de Grupo Televisa que permitan señalar que éste ha realizado conductas anti-competitivas en los mercados relevantes analizados”, aseguraron.

Clara Luz Álvarez, especialista del sector e integrante del Consejo Consultivo del **IFT**, dijo: “El instituto podría, en caso de ratificar el dictamen, establecer la restricción de adquirir contenidos relevantes como los mundiales de fútbol”.

cjescalona@eleconomista.com.mx

Aun si se tomara en cuenta sólo el mercado de la TV restringida, no tenemos poder sustancial, ya que no podemos fijar precios en ese mercado”.



Si el instituto ratifica dictamen de que Televisa tiene poder sustancial en TV de paga, la regularía asimétricamente. FOTO EE: NATALIA GAIA

